

E-COGENIA, S.L CIF B24418576 Domicilio social: C/ ALFONSO V, Nº 4, 6º, 24001 - León

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

#### IMPORTE FACTURA: 33,20 €

Nº Factura: N5719886384 emitida el 30 de octubre de 1994

Periodo de consumo: 29 de agosto de 1994 a 28 de octubre de 1994

Fecha de cargo: 02 de noviembre de 1994

Referencia del contrato de suministro: 8008154109449

Remite: E-COGENIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 24001 LEÓN

#### JOVITA ENRÍQUEZ ALARCÓN

Calle de Asunción Castell

05146 Mirueña de los Infanzones

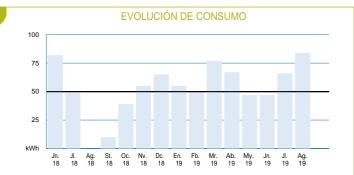
# RESUMEN

Por potencia contratada		27,56 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		1,41 €
Alquiler equipos medida y control		3,02€
IVA	2% s/28,97 €	0,58€
	21% s/3,02 €	0,63€

33,20€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

### INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (29 de agosto de 1994)	58114 kWh
Lectura actual: real (28 de octubre de 1994)	58114 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



# DATOS DEL CONTRATO

Titular: JOVITA ENRÍQUEZ ALARCÓN

NIF: 35782278M

Dirección de suministro: Calle de Asunción Castell 05146 Mirueña de los Infanzones

Dirección fiscal: Calle de Asunción Castell 05146 Mirueña de los Infanzones

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 332902298 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,98 kW

Referencia del contrato de suministro ( E-COGENIA, S.L.): 8008154109449

Referencia del contrato de acceso (SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO ELECTRICA DE LLAVORSI,SL): 591940812980

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9302531823311615YCVZ

Fecha final contrato: 28 de octubre de 1994 (renovación anual automática) Fecha emisión factura: 30 de octubre de 1994

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Banco Primus, S.A., Sucursal en España

IBAN: ES15093907878073392\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E28797403251634322403329991 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (E-COGENIA, S.L.):

Reclamaciones (E-COGENIA, S.L.): ; ; fax:

Averías y Urgencias (SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO ELECTRICA DE

LLAVOŔSI,ŠĽ): 091

Puntos de atención cercanos: C/ ALFONSO V, Nº 4, 6º 24001 LEÓN León Portal de medidas https://llavorsi.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (E-COGENIA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 24001 LEÓN

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en .

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 33,20 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,98 kW x 60 días x 0,104740 €/kW día 25,01 €

Comercialización

3,98 kW x 60 días x 0,010691 €/kW día 2,55 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,101401 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,103350 €/kWh 0,00€

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/27,56 € 1,41 €
Subtotal 28,97 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,050301 €/día	3,02 €
Subtotal otros conceptos	3,02 €
IMPORTE TOTAL	31,99€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/28,97 €	0,58€
21% s/3,02 €	0,63€

TOTAL IMPORTE FACTURA 33,20 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- E-COGENIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €